20220913 100190441 – 2163 Concepto PESV Contrato Arriendo Edificio DSI Bogotá

Luis Erasmo Arcila Mora <larcilam@dian.gov.co>

Mar 13/09/2022 8:09

Para: Miguel Angel Valencia Fierro <mvalenciaf@dian.gov.co>

CC: Sebastian Roman Alarcon <sromana@dian.gov.co>;Yaqueline Portilla Carvajal <yportillac@dian.gov.co>;Miguel Angel Valencia Fierro <mvalenciaf@dian.gov.co>;Henry Alberto Parra Dominguez <hparrad@dian.gov.co>

100190441 – 2163

Doctor

Miguel Angel Valencia Fierro

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Bogotá D.C.

Cordial saludo, por instrucciones del doctor Henry Alberto Parra Domínguez, Jefe (A) de esta coordinación y de acuerdo a la su amable consulta se informa lo siguiente:

El **Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones** (Ministerio de Transporte), y que fue modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, donde establece que «T*oda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST,* y el **Artículo 1, de la Resolución 0040595 de 2022** (Ministerio de Transporte), el cual adopta la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad vial.

Conforme a lo anterior, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, por una parte, de la misionalidad del contratista y por otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad. En otras palabras:

Nivel de diseño e implementación del PESV		**Misionalidad de la organización**	
		1. **Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor**	2. **Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte**
Tamaño de la organización	**No aplica**	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor	Entre 1 y 10 vehículos o un conductor
	1. **Básico**	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores
	2. **Estándar**	Entre 20 y 50 vehículos o entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores
	3. **Avanzado**	Mas de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, **según lo enviado por su despacho, no hay definición de actividades de transporte de bienes y/o personas de la entidad**, acorde con los objetos de contrato "**Arrendamiento del inmueble ubicado en la Carrera 6 No.15-32 de Bogotá, para el**

funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá", no se debe exigir el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Por otra parte, si bien el objeto del contrato no define actividades de transporte de bienes y/o personas de la entidad, pero si manifiesta el arrendamientos de espacios como parqueaderos, donde durante la ejecución del contrato, pueden existir actividades conexas de tránsito vehicular y peatonal. Por lo anterior, se recomienda tener en cuenta lo definido en el pilar 4. Infraestructura Segura, Numeral 4.1 Vías Internas, de la cartilla CT-FI-0075 Plan Estratégico de Seguridad vial, de la DIAN.

En espera de cualquier inquietud.

Atentamente:

Luis Erasmo Arcila Mora
larcilam@dian.gov.co
Gestor II
Coordinación de Servicios Generales
T: 6079999 Ext. 902737
D: Cr. 7 N° 6C - 54 Edificio SENDAS Piso 9, costado sur – Bogotá D.C.
www.dian.gov.co

De: Sebastian Roman Alarcon <sromana@dian.gov.co>
Enviado el: martes, 13 de septiembre de 2022 6:42 a. m.
Para: Luis Erasmo Arcila Mora <larcilam@dian.gov.co>; Cristian Eduardo Villanueva Cortes <cvillanuevac@dian.gov.co>
CC: Yaqueline Portilla Carvajal <yportillac@dian.gov.co>; Miguel Angel Valencia Fierro <mvalenciaf@dian.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION
Importancia: Alta

Reciban un cordial saludo,

por el presente, y en seguimiento del formato FT-ADF-2617, solicito su amble y pronta colaboración a efectos de emitir concepto sobre

1. **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**
2. ***Plan Estratégico DeSeguridad Vial***

lo anterior, relacionado con elsiguiente objeto contractual:

Arrendamiento del inmueble ubicado en la Carrera 6 No.15-32 de Bogotá, para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá.

Quedamos muy atentos a su amable colaboración ya que este insumo es indispensable para la presentacion y solicitud de vigencias futuras, muchas gracias.

Facilitador III

Sebastián Román Alarcón _

Sromana@dian.gov.co

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

Tel: 4090009 Ext: 322018

Cra 6 No 15 – 32 Piso 13 – Bogotá D.C.

www.dian.gov.co



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”
“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”